

CONCÓN,

24 ABR 2019

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1103 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2453, de fecha 31 de Octubre de 2018, que adjudica la Propuesta Pública "Reposición (2) Escalas Villa Comercio" a Eduardo Lima Verdejo, Rut: 12.822.210-3.
- b) Contrato de fecha 30 de Noviembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Eduardo Lima Verdejo, Rut: 12.822.210-3.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2917, de fecha 11 de Diciembre de 2018, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 14 de Enero de 2019 de la obra denominada "Reposición (2) Escalas Villa Comercio"
- e) La Carta de fecha 11 de Abril de 2019 de parte del Contratista que solicita un aumento de plazo por seis (6) días corridos.
- f) Memo DOM N° 194 de fecha 17 de Abril de 2019, de la Dirección de Obras que autoriza el Aumento de Plazo por seis (6) días corridos.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que la solicitud de modificar las ventanas proyectantes por correderas, viene realizada por la Junta de Vecinos a través del Proyectista, lo que el Contratista aceptó indicando que este cambio afectaría los plazos.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de seis (6) días a la obra denominada "Reposición (2) Escalas Villa Comercio".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 19 de Abril de 2019.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARILYN ESPINOZA GODO
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/SLZ/ACD/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. ✓
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (N° 27)

(Decreto autoriza aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado